

**COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO
DEL C. A. OSASUNA**



**INFORME ANUAL
TEMPORADA 2016/2017**



COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO DEL C.A.OSASUNA

INFORME ANUAL EJERCICIO ECONÓMICO 2016/2017

Pamplona, 20 de septiembre de 2017

MIEMBROS: *Joaquín Canalejo, Juan M^a Erice, Natividad Díaz, José Julián Álava y Gorka Azpiroz*

ESTRUCTURA:

- 1. Introducción**
- 2. Resultado ejercicio 2016/2017**
- 3. Deuda y Estructura**
- 4. Cuadro comparativo**
 - 4.1 Análisis de los ingresos**
 - 4.2 Análisis de los gastos**
 - 4.2.1 Gastos de personal**
 - 4.2.2 Otros gastos**
- 5. Cumplimiento de la normativa financiera de las autoridades deportivas: Cumplimiento de ratios exigidos por la Liga de Fútbol Profesional**
- 6. Solvencia del Club**
- 7. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Foral 26/2014**
- 8. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes**
 - 8.1 Impuesto sobre el Valor añadido:**
 - 8.2 Impuesto sobre sociedades:**
 - 8.3 Retenciones:**
- 9. Consideraciones finales**
 - 9.1 Hitos destacables**
 - 9.2 Hechos posteriores**

1. Introducción

En cumplimiento de las obligaciones encomendadas por los Estatutos del C.A. Osasuna a esta Comisión, constituida el 11 de noviembre de 2015, se elabora y presenta este segundo informe analizando la evolución de la situación económica-financiera del Club, de Junio de 2016 a Junio de 2017, así como otro tipo de circunstancias que la rodean y tienen repercusión en la misma.

El objeto de esta Comisión es velar por los intereses económicos y generales del C. A. Osasuna por lo que se ha realizado un informe claro, guardando en todo momento el equilibrio entre transparencia y confidencialidad; con una redacción lo más sencilla posible para facilitar la comprensión de todos aquellos interesados en el mismo.

Para ello, los componentes de esta Comisión se han reunido en sesiones ordinarias mensuales, así como han asistido a otras convocatorias extraordinarias para la preparación y redacción de este informe, y cuando las circunstancias del Club lo han requerido.

Así mismo, cada miembro de la Comisión, se ha centrado en el estudio de un área concreta, para conseguir un análisis y control más profundo de la situación económico financiera existente en el periodo que va del 01/07/2016 a 30/06/2017.

La situación económica del Club Atlético Osasuna ha evolucionado muy favorablemente durante el último curso debido principalmente a su participación en la 1ª División y los consiguientes ingresos por derechos televisivos. Todo ello a pesar de las nuevas obligaciones de pago por materia fiscal que han ido surgiendo durante esta temporada y que han aumentado los conceptos y la cuantía de la deuda. Destacar así mismo que se mantienen las medidas de ajuste adoptadas (reestructuración de la deuda, reestructuración de personal, cambios en la gestión, reducción del gasto ajustándolo a los ingresos) y que, añadido a las mejoras observadas en materia de gestión del Club, confirman el cambio positivo hacia su estabilidad y mejora al que ya hacíamos mención en el informe anual de la pasada temporada, y un esperanzador panorama habiendo liquidado la deuda aplazada con el Gobierno de Navarra en este pasado ejercicio 2016/2017, quedando el resto de la deuda a largo plazo estructurada en sus vencimientos de pago hasta el año 2030.

Queremos destacar así mismo como muestra de esa mejora en la gestión, información y transparencia del Club, el informe económico presentado por la Junta Directiva, adelantándose incluso a la emisión de este informe, al contrario de lo que ocurría desde que esta Comisión comenzara a andar.

2. Resultado ejercicio 2016/2017

Las cuentas anuales han sido auditadas por D. Pedro Etxeberria Lete, Auditor Censor Jurado de Cuentas perteneciente a la Agrupación Territorial del País Vasco, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Este informe es una evaluación de la situación del C.A. Osasuna para la temporada 2016/2017.

El espacio correspondiente al periodo 2016/2017 y cerrado a 30 de junio de 2017, arroja un beneficio bruto, antes de impuestos, de 23.186.981,59 €.

El impuesto sobre beneficios es de 3.163.788,45 €, por lo que el beneficio neto de periodo es de 20.023.193,14 €.

La propuesta de aplicación del resultado es:

A Fondo Social	5.103.193,14 €
A Reserva Especial para Inversiones	14.920.000,00 €
Total	20.023.193,14 €

3. Deuda y Estructura

Concepto	Importe	Importe
A.- Pasivo no corriente a L/P	12.213.819,22 €	
Deuda con entidades de crédito a L/P		12.175.147,86 €
Otros pasivos financieros		38.671,36 €
B.- Pasivo corriente a C/P	15.744.003,64 €	
Deudas con deudores a corto plazo		1.282.367,67 €
Deudas varias*		14.461.635,97 €
(A+B) TOTAL DEUDA BRUTA:	27.957.822,86 €	
C.- Activo corriente al 30/06/2017**	12.066.178,58 €	
(A+B-C) TOTAL DEUDA NETA:	15.891.644,28 €	

*Deudas con: Proveedores, acreedores varios, agentes y representantes, provisión multa por delito fiscal, entidades deportivas, personal, IVA, IRPF, seguridad social y provisión del impuesto de sociedades.

** Importes pendientes de cobro de entidades deportivas, deudores varios, crédito a Fundación Osasuna, las inversiones financieras y la tesorería.

4. Cuadro comparativo

Concepto	Temporada 2015/2016	Temporada 2016/2017	Diferencia
Beneficio Bruto	3.083.894,00 €	23.186.981,59 €	20.103.086,59 €
Deuda Neta	28.841.846,00 €	15.891.644,18 €	-12.950.210,72 €
Patrimonio Neto	5.452.910,00 €	17.348.708,13 €*	11.895.797,13 €

*Del patrimonio neto esta descontado el importe de 5.915.283 € reclamados por Hacienda y liquidados como consecuencia de la inspección fiscal realizada por impagos de IVA e IRPF entre 2010 y 2014

4.1 Análisis de los ingresos ordinarios

CONCEPTO	IMPORTE	%
INGRESOS POR TV	44.320.915,00 €	83%
INGRESOS POR ABONADOS Y SOCIOS	3.874.270,00 €	7%
INGRESOS POR COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD	3.345.632,00 €	6%
INGRESOS POR COMPETICIONES	468.680,00 €	1%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.117.477,00 €	2%
TOTAL	53.126.974,00	100%

Al igual que ocurriera la temporada pasada en 2ª División, también en esta la principal fuente de ingresos es la TV llegando a superar el 80% del total de los ingresos. Las dos siguientes partidas más importantes y prácticamente con el mismo % en el peso sobre el total de los ingresos son aquellos provenientes de los abonados y socios, por un lado, y los de comercialización y publicidad, por otro. La suma de ambos no llegaría al 15%.

A destacar:

El calendario de ingresos por TV se ha cumplido puntualmente.

En cuanto a los patrocinios, revisados todos los contratos en detalle, debemos reseñar los siguientes puntos (algunos de ellos ya marcados en el anterior informe):

- a. En algunos contratos no figuran las fechas de los vencimientos de los pagos por parte del patrocinador.
- b. Las fechas de cobro acordadas de muchos de los contratos están distribuidas a lo largo de la temporada, quedando a final de temporada algunas facturas pendientes de cobro

c. Los pagos de algunos contratos se realizan con semanas, y meses en algún caso, de retraso.

4.2 Análisis de los gastos (1)

Se ha analizado la estructura de gastos para una mayor definición del campo de actuación. Y dado su volumen y complejidad se ha dividido en dos partes: gastos de personal y otros gastos.

GASTOS	jun-17	jun-16
SERVICIOS EXTERIORES	7.304.069,13 €	2.615.511,32 €
TRIBUTOS	85.384,39 €	98.485,20 €
PERSONAL	16.631.734,46 €	7.950.221,34 €
OTROS GASTOS EXPLOTACIÓN	3.867.138,90 €	1.014.653,37 €
GASTOS FINANCIEROS	628.844,09 €	461.008,34 €
AMORTIZACIÓN	2.007.825,10 €	1.655.092,64 €
TOTALES	30.524.996,07 €	13.794.972 €

(1) Sin tener en cuenta los gastos extraordinarios ni aprovisionamientos

4.2.1 Gastos de personal

- Estructura de la plantilla y de los gastos de personal

Como ya se comentó en informes anteriores la plantilla del Club Atlético Osasuna está compuesta por:

- Personal deportivo: inscribible y no inscribible.
- Personal no deportivo.

- Gastos de personal

GASTOS	jun-17	jun-16
PERSONAL	16.631.734,46 €	7.950.221,34 €
TOTALES	30.524.996,07 €	13.794.972 €
% DE PERSONAL SOBRE TOTAL	54,49	57,63

Los gastos de personal analizados para la temporada 2016-2017 suponen el 54,49 % de los gastos realizados a 30/06/2017, en concreto ascienden a un importe 16.631.734,46 euros. Dichos gastos han aumentado en un 109% (8.681.513,12€) respecto de la temporada 2015-2016 (7.950.221,34 €) debido fundamentalmente al aumento de los sueldos del personal deportivo inscribible y la adecuación conforme a convenio de los salarios del personal deportivo no inscribible al militar el primer equipo en Primera División .

- **Gastos de personal realizados y ejecución del presupuesto a 30/06/2017**

	TEMPORADA (A) 2017/2016	PRESUPUESTO (B) 2017/2016	% EJECUTADO (A/B) 2016/2017
GASTOS PERSONAL DEPORTIVO	10.894.181,11 €		
PRIMAS COLECTIVAS	69.985,87 €		
PREMIOS INDIVIDUALES	1.981.500,00 €		
DERECHOS DE IMAGEN	90.000,00 €		
INDEMINZACIONES PERSONAL DEPORTIVO	1.696.811,59 €		
CESIONES DE JUGADORES	8.861,11 €		
OTROS	77.742,47 €		
TOTAL REALIZADO PERSONAL DEPORTIVO	14.819.082,15 €	18.293.000,00 €	81%
PERSONAL NO DEPORTIVO	889.077,39 €		57,76
OTROS	15.795,48 €		0,07
TOTAL REALIZADO PERSONAL NO DEPORTIVO	904.872,87 €	810.000,00 €	111,71%
OTROS GASTOS SOCIALES	17.082,11 €	0,00 €	-100%
TOTAL REALIZADO SEGURIDAD SOCIAL	890.697,33 €	843.000,00 €	106%
TOTALES	16.631.734,46 €	19.946.000,00 €	83,38%

Se ha comprobado que el importe de los gastos de personal realizados en la temporada 2016-2017 asciende a la cantidad de 16.631.734,46 euros, lo que supone una ejecución del 83,38% sobre lo presupuestado. El ahorro en el personal deportivo inscribible respecto a lo presupuestado procede por un lado de que no se ha pagado la prima presupuestada con los jugadores por mantenerse en 1ª División al no haber conseguido el objetivo, y pese a la recuperación de sueldos de acuerdo a convenio percibidos por los trabajadores enmarcados en la categoría de personal deportivo no inscribible.

El mayor coste del personal no deportivo respecto al presupuesto procede de la recuperación de los salarios de acuerdo a convenio y de contrataciones temporales que se han realizado en la temporada 2016-2017.

4.2.1.3 Evolución de la plantilla de personal

Como se señaló en el informe semestral de la temporada 2016-2017 se ha analizado el nuevo Convenio Colectivo de trabajo

del Club Atlético Osasuna que comprende a todos los centros y trabajadores del Club, cualquiera que fuera su actividad, con excepción de aquellos trabajadores vinculados al Club por una relación laboral especial, bien sea de alta dirección, deportistas profesionales, dirección deportiva, a los que será de aplicación lo pactado por la empresa. Así mismo quedan excluidos de aplicación del citado Convenio el colectivo de trabajadores del carácter discontinuo al servicio al Club, con otro convenio.

Por otro lado también se ha analizado el nuevo Convenio Colectivo firmado con los trabajadores de carácter discontinuo al servicio del Club.

	jun-16	BAJAS	ALTAS	Jun-17
INSCRIBIBLE	21	19	18	20
NO INSCRIBIBLE	46	24	10	32
NO DEPORTIVO	68	2	5	71
TOTALES	135	45	33	123

4.2.1.3.1 Personal deportivo inscribible

Las variaciones del personal deportivo inscribible han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2016: 21
- Bajas: 19 correspondientes a Manuel Sanchez, Luis Martins, Urko Vera, Matej Pucko, Mikel Merino, Juan Martinez, Maikel Mesa, Enrique Martin, Joaquín Caparros, Lucio Martín, Mario Fernández, Didier Digard, Javier Álamo, Emmanuel Riviere, Sergio León, Oriol Riera, Nikola Vujadinovic, Raoul Loe y Salvatore Sirigu.
- Altas: 18 por los fichajes de Oriol Riera, Juan Fuentes, Carlos Clerc, Goran Causic, Fausto Tienza, Jaime Romero, Fran Mérida, Didier Digard, Javier Álamo, Emmanuel Riviere, Sergio León, Joaquín Caparros, Luciano Martín, Peter Vasilejvic, Alex Berenguer, Nikola Vujadinovic, Raoul Loe y Salvatore Sirigu.
- Plantilla junio 2017: 20

4.2.1.3.2 Personal deportivo no inscribible

Las variaciones del personal deportivo no inscribible han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2016: 46
- Bajas: 24 (2 servicio médico y 1 técnico, 1 director deportivo y 1 pasa al primer equipo y 19 del equipo promesas).
- Altas: 10 (1 técnicos y 9 del equipo promesas).
- Plantilla junio 2017: 32

4.2.1.3.3 Personal no deportivo

Las variaciones del personal no deportivo han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2016: 68
- Bajas: 2 (Sadar)
- Altas: 5 (Sadar)
- Plantilla junio 2017: 71

4.2.1.4 Evolución gastos de personal

Todos los gastos de personal reconocidos a fecha 30/06/2017 están contabilizados, pagados o controlados y se ajustan al presupuesto realizado para esta temporada. Su desglose es el siguiente (incluye Seguridad Social):

	TOTALES	
	TEMPORADA 2016/2017	TEMPORADA 2015/2016
INSCRIBIBLE	13.285.284,16 €	5.093.252,87 €
NO INSCRIBIBLE	2.141.121,81 €	1.883.602,36 €
DEPORTIVO	15.426.405,97 €	6.976.855,23 €
NO DEPORTIVO	1.188.246,38 €	973.366,11 €
OTROS	17.082,11 €	
TOTALES	16.631.734,46 €	7.950.221,34 €

4.2.1.4.1 Personal deportivo inscribible

El coste del personal inscribible estimado (sin tener en cuenta las primas variables ni las modificaciones posteriores en la plantilla) para toda la temporada 2016/2017 asciende a 13.285.284,16 €. Dicho coste está dentro de los límites impuestos por la LFP que asciende a 16.584.35 € (esta cifra incluye el gasto de personal, las amortizaciones de los fichajes, el importe de las cesiones pagadas a otros clubes y las comisiones facturadas por los agentes de los jugadores).

El coste real ejecutado en la temporada 2016/2017 de la plantilla deportiva inscribible (incluyendo la seguridad social) asciende a 13.285.284,16 € lo que supone un incremento del 260,84% lo cual viene dado porque el coste de los contratos en 1ª División son muy superiores a los de la temporada 2015/2016 cuando el equipo estaba en 2ª División.

Los contratos de los jugadores incluyen la fecha de firma, vigencia de los mismos, las cláusulas de rescisión, cláusula de reducción de sueldo en caso de militar el Segunda División, opciones y condiciones de renovación, así como todas las retribuciones pactadas, tanto fijas como variables, consignándose todos los importes como brutos; no dando lugar a equivocación de sometimiento fiscal. Se adjunta en cada contrato el acuerdo realizado con el agente del jugador.

Se ha verificado que el coste de las indemnizaciones y finiquitos del personal deportivo inscribible en la temporada 2016/2017 asciende a 1.686.354,18 €, el importe es correcto conforme a los contratos y está completamente desembolsado.

Señalar que a 30/06/2017 existen pagos pendientes con 1 ex jugador por valor de 24.500 euros. En todo caso el pago está negociado y se está haciendo frente al mismo conforme a lo pactado.

Las remuneraciones por derechos de imagen a jugadores para la temporada 2016-2017 ascienden a 90.000 euros. Se ha verificado que el importe es correcto, está recogido en el contrato y que a fecha 30/06/2017 ha sido pagado.

También se ha comprobado que los importes de los gastos existentes por cesión de jugadores son correctos conforme a factura recibida del cedente y ascienden a 1.108.861,11 €.

Así mismo se ha verificado que se devengan oportunamente las cantidades correspondientes a cada jugador como premio de antigüedad por permanecer en el mismo equipo, como futbolista profesional, hasta la extinción de su contrato conforme a los baremos establecidos en el art. 32 del Convenio Colectivo para la actividad del fútbol profesional suscrito entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y La Asociación de Futbolistas Españoles. Actualmente esta cantidad asciende a 150.800 €.

A fecha 30/06/2017 existen pagos pendientes a 8 miembros del personal deportivo inscribible por importe de 46.582,37 € devengados a final de temporada por el reparto de premios individuales. A fecha de firma de este informe están totalmente desembolsadas.

A fecha de firma de este informe se está al corriente de todos los pagos devengados en el periodo analizado a todo el personal deportivo inscribible.

Se ha tenido total libertad de acceso a toda la información pudiéndose revisar todos los contratos existentes.

4.2.1.4.2 Personal deportivo no inscribible

El coste de personal deportivo no inscribible (incluyendo la seguridad social) es el siguiente:

	TOTALES	
	TEMPORADA 2016/2017	TEMPORADA 2015/2016
NO INSCRIBIBLE	2.141.121,81 €	1.883.602,36 €

Los contratos de los jugadores del equipo Osasuna Promesas recogen, la fecha de firma y duración del contrato, el sueldo bruto a percibir, la existencia de opción de exclusividad con el Club Atlético Osasuna, primas por jugar con el primer equipo, y diversas cláusulas como pueden ser ayudas a vivienda, prórrogas, ayudas a estudios y primas por debutar o acudir a la selección nacional. En todo caso los contratos incluyen los acuerdos firmados con los agentes de los jugadores.

Se ha comprobado que tras el ascenso a Primera División los trabajadores del personal deportivo no inscribible que se vieron afectados por la aplicación del Convenio de Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo firmado el 10/04/2015 han recuperado sus salarios y las pagas extras eliminadas.

Se ha comprobado que los pagos satisfechos por finalización de contratos a jugadores del equipo de Osasuna Promesas por valor de 77.742,47 € son correctos conforme a los contratos y están recogidos en su correspondiente acto de conciliación.

Como se puso de manifiesto en el informe semestral de la temporada 2016-2017 se ha comprobado que, si omitimos cualquier consideración de si es acertada o no la calificación fiscal dada por las partes del contrato firmado por la entidad con el último entrenador de la temporada analizada, los importes satisfechos al trabajador en la temporada 2015-2016 y en la temporada 2016-2017, son correctos conforme a lo recogido en los contratos, no habiendo ningún pago en exceso ni fuera de los mismos.

A 30 de junio de 2017 se está al corriente de todos los pagos devengados en el periodo analizado a todo el personal deportivo no inscribible, quedando pendientes, como es lógico, únicamente los pagos devengados a 30 de junio.

4.2.1.4.3 Personal no deportivo

El coste de personal no deportivo (incluyendo la seguridad social) es el siguiente:

	TOTALES	
	TEMPORADA 2016/2017	TEMPORADA 2015/2016
NO DEPORTIVO	1.188.246,38 €	973.366,11 €

Se ha comprobado que tras el ascenso a Primera División los trabajadores del personal no deportivo que se vieron afectados por la aplicación del Convenio de Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo firmado el 10/04/2015 han recuperado sus salarios y las pagas extras eliminadas.

A 30 de junio de 2016 se está al corriente de todos los pagos devengados a todo el personal no deportivo, quedando pendientes, como es lógico, únicamente los pagos devengados a 30 de junio.

4.2.2 Otros gastos

- 1) Aprovisionamientos: 509 mil euros.

Esta partida recoge las compras de material deportivo por importe de 477 mil euros, compra de medicamentos y material sanitario por 26 mil euros, y resto de aprovisionamientos (prensa-suscripciones, fruta, otros aprovisionamientos...etc.) por los 6 mil euros restantes.

El importe adquirido a Adidas como contraprestación de su contrato de patrocinio es de 382 mil euros.

- 2) Servicios Exteriores: 7,3 millones de euros

Destacan en este apartado, los siguientes puntos:

En la partida de Arrendamientos (173 mil euros), se contabiliza el contrato de alquiler de las instalaciones de Tajonar, como cantidad más representativa. Aumenta respecto al año anterior porque el coste es mayor estando el Club en Primera División.

En la de Reparaciones y Conservación (543 mil euros), figuran diversas obras no consideradas inversión, realizadas en el Estadio a petición de

la Liga de Fútbol Profesional, derivadas del ascenso de categoría, como partida principal.

En la partida de Servicios de Profesionales Independientes (4,9 millones de euros):

Aquí está contabilizado como importe más relevante, el total a pagar a la Liga de Fútbol Profesional. Este importe es distribuido por esta Entidad al Consejo Superior de Deportes, Real Federación Española de Fútbol y Asociación de Futbolistas Españoles, etc. Todas ellas provienen de un porcentaje que se deduce del cobro de los derechos televisivos y la suma total es de 3,2 millones de euros.

El resto corresponde a pagos realizados a las Asesorías Fiscal y Jurídica contratadas por el Club, así como a los gastos de la Auditoría Externa y a los abonos realizados a una sociedad de la que es apoderado un alto cargo del Club, y que corresponden a un Contrato Mercantil de Prestación de Servicios Profesionales.

Este Contrato tiene como duración hasta el 30 de Junio de 2.019, aunque el Club puede desistir unilateralmente del mismo en cualquier momento, con la única obligación de preavisar con un mínimo de 60 días.

En dicho Contrato se establece una remuneración fija y otra variable en función de un objetivo concreto y condicionado a que el Club milite en Primera División. Estas remuneraciones son pagaderas mensualmente.

Existe además un anexo al mencionado Contrato (firmado en la misma fecha), en el que se pacta una retribución adicional (pagadera de una sola vez), cuya cantidad es diferente en función de la categoría deportiva en la que se encuentre el Club. Dicha remuneración está condicionada a la obtención en el ejercicio de determinados objetivos económicos.

La cuenta de Primas de Seguros: 59 mil euros: cantidades abonadas para garantizar posibles siniestros en los bienes afectos a la actividad del Club.

La cuenta de Publicidad: 947 mil euros: de los que 250 mil euros son facturas de Fundación Osasuna por los abonos de socios de la temporada futbolística para los Patrocinadores de dicha Fundación, y el resto son igualmente gastos publicitarios de abonos que compensan tanto a los Patrocinadores del propio Club como a los clubs filiales.

El resto de este capítulo corresponde a Otros Gastos, Servicios y Suministros, entre los que figuran:

- Suministros-Luz: 107 mil euros: aumenta por el mayor coste derivado de la U televisiva en Primera División.
- Gastos de viajes, hoteles, tren, autobús, avión, bar palcos y Otros Servicios: 290 mil euros: la principal partida de este capítulo es el coste de los desplazamientos realizados en la temporada, así como el gasto derivado de la Residencia Fuerte del Príncipe.
- Gastos realizados por los miembros de la Junta Directiva: cuyo importe total es de 19.776 euros en este período, tal y como figuran en los datos de auditoría a fecha 30-06-2017.

3) Tributos: 85 mil euros.

La cifra se mantiene en términos poco significativos y con ligera reducción respecto al ejercicio precedente.

4) Provisiones por operaciones comerciales:

No figura cantidad alguna por este concepto.

5) Otros gastos de gestión corriente: 3,9 millones de euros.

Su desglose en las partidas principales es:

- Gastos de adquisición de jugadores: 1, 17 millones: es el coste de la cesión del jugador Riviere principalmente.
- La cuenta de Gastos de Agentes de Jugadores, suma 1,47 millones de euros, cifra que también figura en los datos de auditoría a 30-06-2017. La cantidad aumenta de modo importante respecto al año anterior, ya que los representantes de jugadores perciben un porcentaje superior sobre los respectivos contratos, en la máxima Categoría. Se incluyen asimismo dos comisiones extras como consecuencia de la venta de dos jugadores
- Se ha pagado esta cantidad a 22 agencias que representan a 29 jugadores.
- La cuenta de Derechos de Arbitraje: 499 mil euros. Resultan mucho más elevados en Primera División.
- La cuenta de Cuotas Entidades Deportivas: 325 mil euros. Son los pagos realizados por los derechos de inscripción del personal deportivo del Club. Superiores igualmente en la máxima Categoría.

6) Amortización del Inmovilizado: 2 millones de euros:

Se elevan ligeramente respecto del ejercicio anterior. El motivo es el mayor importe de la amortización de los derechos de adquisición de jugadores.

7) Gastos Extraordinarios: 5,45 millones de euros.

El importe de esta partida incluye:

- Donación de 838 mil euros a Fundación Osasuna, para pago del préstamo: 500 mil euros por Principal y 338 mil euros por intereses.
- Provisión estimada para la multa por el Delito Fiscal: 1,5 millones de euros.
- Intereses y Sanciones de Inspección de Hacienda: 1,3 millones de euros.
- Factura Liga por 25% de Ayuda al Descenso Temporada 16-17 reintegrable: 750 mil euros.
- Importe girado por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren: 315 mil euros. Por la Plusvalía generada en la Dación en Pago de los terrenos e instalaciones de Tajonar.
- Pago por sentencia desfavorable por reclamación de socios de instalaciones de Tajonar: 184 mil euros.
- Provisión por reclamación de comisiones de agente no provisionadas años 2010 a 2013: 206 mil euros.
- Sanciones anteriores y otras Sentencias judiciales: 273 mil euros.

8) Gastos Financieros: 628 mil euros.

Son muy similares a las del ejercicio precedente. Engloban los intereses pagados a Entidades Financieras por los préstamos en vigor, y los intereses cobrados por Hacienda de Navarra correspondientes a la deuda cancelada.

9) Diferencias de Cambio: 7 mil euros.

Son negativas y proceden de operaciones en moneda extranjera.

**5. Cumplimiento de la normativa financiera de las autoridades deportivas:
Cumplimiento de ratios exigidos por la Liga de Fútbol Profesional**

El Club Atlético Osasuna de acuerdo al Reglamento de Control Económico de la LFP, libro X, tiene que cumplir los siguientes indicadores:

1- **Punto de equilibrio:** definido en el art. 20 del citado libro X como la diferencia entre los ingresos relevantes (entre otros taquillas, patrocinio, retransmisión y beneficios enajenación jugadores) menos los gastos relevantes (entre otros gastos de sueldos y salarios de empleados, gastos de explotación, amortizaciones y costes financieros) obtenidos por el Club o SAD en el periodo de seguimiento de tres ejercicios (temporada actual y dos anteriores). El déficit aceptable del punto de equilibrio para el periodo de seguimiento es de 2.000.000 euros para Segunda División y 5.000.000 para la Primera División.

	EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2016/2017	EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2015/2016	EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2014/2015	ACUMULADO
INGRESOS RELEVANTES	59.691	18.180	13.056	90.927
GASTOS RELEVANTES	37.003	13.464	17.189	67.656
PUNTO EQUILIBRIO	22.688	4.716	-4.133	23.271

Se cumple con la desviación aceptable del indicador de punto de equilibrio; cómo se recoge en el citado Reglamento para Primera División la desviación negativa máxima acumulada permitida para el periodo de referencia es de 5.000.000 € y el Club Atlético Osasuna tiene una desviación positiva acumulada de 23.271.000 €.

2- **Gastos asociados a la primera plantilla:** definido en el art. 22 del libro X, será indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero cuando el total de los pagos por todos los conceptos de jugadores y técnicos del Club o SAD afiliado supere el 70% de los ingresos ordinarios relevantes de la temporada.

	TEMPORADA 2016/2017
COSTE PLANTILLA DEPORTIVA INSCRIBIBLE	13.285.284,16
COSTE PLANTILLA DEPORTIVA NO INSCRIBIBLE RELACIONADOS CON EL PRIMER EQUIPO	623.292,33
TOTAL GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA	13.908.576,49
INGRESOS ORDINARIOS RELEVANTES	59.691.000
RATIO GASTOS ASOCIADOS PRIMERA PLANTILLA	23,3 %

Se cumple con el indicador de gastos asociados a la primera plantilla, este no puede ser superior al 70% y el Club Atlético Osasuna para la temporada 2016/2017 tiene un ratio de gastos asociados a la primera plantilla de 23,3%.

3- **Deuda neta en relación con los ingresos totales:** definido en el art. 23 del libro X, se considerará indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero futuro cuando la deuda neta a 30 de junio de cada temporada

deportiva supere el 100% de los ingresos totales de la entidad para esa temporada. En caso de que se supere dicho porcentaje se analiza la deuda neta inferior a 30 meses.

3.1 Indicador de deuda neta

Concepto	2016/2017	2015/2016
Deudas y préstamos a considerar en cálculo deuda neta		
Deudas a largo plazo	12.214	13.461
Deudas a corto plazo	7.799	12.954
Partidas de activo a considerar en cálculo deuda neta	10.584	3.379
Deuda neta	9.429	23.036
Total ingresos relevantes	59.691	18.179
Ratio de deuda	16%	127%

El indicador de deuda neta para la temporada 2016-2017 es del 16%, inferior al 100% máximo permitido, así que se cumple este indicador por lo que no es necesario calcular el indicador de deuda neta inferior a 30 meses.

6. Solvencia del Club

Del análisis de los Estados Financieros auditados a 30-06-2017, y su comparación con los de 30-06-2016, se extraen las siguientes conclusiones:

- El patrimonio neto del Club aumenta en 12 millones de euros (de los 5,45 millones anteriores a los 17,35 millones actuales), como consecuencia del importante beneficio generado en este último ejercicio, el cual ha superado los 20 millones de euros. Además dicho incremento se ha producido después de haberse contabilizado contra los Fondos Propios un importe de 5,9 millones de euros, que corresponden al Delito Fiscal denunciado por la Hacienda Pública de Navarra.
Así mismo, la partida de Subvenciones recibidas disminuye en 2,2 millones de euros, tanto por la aplicación a Resultados del período de 1 millón de euros (al amortizarse la partida de Cesión de Uso del Inmovilizado Intangible al que está afecta), como por el ajuste del tipo impositivo en el Pasivo por Impuesto Diferido en 1,2 millones de euros.
- El capítulo de las deudas a largo plazo se reduce en 1,2 millones de euros, a causa de las amortizaciones de los préstamos bancarios en vigor. (De 13,4 millones de euros a 12,2 millones).
- Las deudas a corto plazo descienden igualmente en 3,5 millones de euros, y pasan de 19,2 millones a 15,7 millones de euros, debido principalmente al efecto que supone la cancelación total de la Deuda anteriormente aplazada con el Gobierno de Navarra.

Con estos datos debemos destacar que los Fondos Propios se sitúan ya en el 31 % del Pasivo Total, con una mejora muy importante de la solvencia del Club.

Así mismo, el Fondo de Maniobra aumenta en 11,7 millones de euros, de forma que se sitúa ya muy cerca de alcanzar el equilibrio financiero en el corto plazo. En este sentido hay que resaltar que dicho Fondo de Maniobra presenta ya cifras positivas en la actualidad, si consideramos los ingresos derivados de la venta de jugadores realizadas en el mes de Julio, y no contabilizadas en los presentes Estados Financieros, cerrados a 30 de junio de 2.017.

7. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Foral 26/2014

La Comisión de Control Económico se ha venido reuniendo con regularidad y en cuantas ocasiones se ha considerado oportuno en las instalaciones que el club ha dispuesto al efecto, poniendo en común los resultados de las actividades desarrolladas por cada uno de sus miembros sin que deba reseñarse ninguna incidencia al respecto. Por lo demás, el club se muestra colaborador y ha proporcionado a la comisión la documentación y los datos que se le han solicitado.

Al cierre de la temporada 2016-2017 el club había abonado la totalidad de la deuda resultante de la ejecución de la Ley Foral 26/2014 euros: 9.774.946,07 euros, con los intereses devengados durante el ejercicio 132.746,41 euros, por lo que no quedan cantidades pendientes de pago por este concepto.

El club está al corriente de los pagos del contrato de arrendamiento al que hace referencia el artículo 3, sin que, por lo demás, se tenga constancia de incidencias en relación a éste o a las obligaciones asumidas por el club en la cesión de bienes.

En relación a los créditos avalados o garantizados por el Gobierno de Navarra el Club ha aportado a la Comisión de Control Económico justificantes bancarios de los saldos pendientes al cierre de la temporada, sin que en los mismos se refleje tampoco ninguna incidencia.

8. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes

El presente informe, tal como establecen los estatutos del Club, tiene por objeto la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales vencidas durante la temporada 2016/2017.

El Club ha aportado a la Comisión certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Tributaria de Navarra y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido el primero el 17 de julio de 2017 y el segundo el 14 de julio de 2017, asimismo aporta certificado de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social expedido también el 14 de julio de 2017.

En el caso de la Hacienda Tributaria de Navarra se ha comprobado, además, la efectiva presentación e ingreso de las declaraciones mensuales de IVA y retenciones del trabajo y actividades profesionales y arrendamientos, todos los períodos objeto de este informe; se

han presentado también declaraciones de retenciones de no residentes todos los meses desde octubre hasta el final de la temporada y de retenciones del capital mobiliario en el mes de octubre. Se adjunta un resumen de los importes ingresados por estos conceptos en las declaraciones relativas a la temporada 2016/2017:

Concepto	Importe (euros)
Retenciones del trabajo y actividades profesionales y de no residentes	5.924.903,24
IVA	9.155.429,68
Otros	18.798,00
TOTAL	15.099.130,92

En enero, en su fecha, se presentó la declaración de sociedades de la temporada 2015/2016 con un resultado a devolver de 10.513,78 euros.

Como se viene indicando en estos informes, el análisis material del cumplimiento de las obligaciones fiscales del club que sigue no tiene por objeto una revisión completa y pormenorizada de las declaraciones fiscales de éste, tan sólo se pretende detectar y advertir de riesgos fiscales que puedan ser relevantes por su importe o por su carácter recurrente.

8.1 Retenciones por rendimientos del trabajo y de no residentes:

El examen material de este apartado conviene hacerlo por años naturales para aprovechar el detalle y la concreción de rentas que proporcionan los modelos informativos que se presentan en enero. No obstante, tras un examen preliminar de la contabilidad no se han apreciado riesgos relevantes en este punto más allá de lo que se indica a continuación en relación a la posible calificación fiscal de algunos contratos.

En este sentido, en informes precedentes se advirtió del eventual riesgo de que los pagos realizados a entidades vinculadas a un empleado del club pudieran ser calificados como rendimientos de trabajo. También se informó de que en enero de 2017 se firmó con este empleado un contrato laboral que contemplaba todas sus retribuciones por lo que a partir de éste contrato ya no se aprecia este posible riesgo.

No obstante, debe advertirse del eventual riesgo de que las contraprestaciones derivadas de otro contrato, independiente del antes mencionado, concertado con una sociedad y en relación a otra persona, pudieran ser calificadas como rendimientos del trabajo de quien presta los servicios; en cuyo caso sería improcedente la repercusión de las cuotas de IVA y los pagos estarían sujetos a retención. El Asesor Laboral del Club Atlético Osasuna, nos ha manifestado que, según su criterio, dicho contrato es de carácter mercantil.

8.2 Impuesto sobre el Valor Añadido:

Al margen de la advertencia anterior, en relación a la posible calificación de algunos pagos no se han detectado riesgos fiscales relevantes en las declaraciones de IVA correspondientes a la temporada, sin perjuicio de que se pueda realizar alguna comprobación adicional.

8.3 Impuesto sobre Sociedades:

El 25 de enero de 2017 se presentó en plazo la declaración de sociedades del ejercicio 2015/2016 sin que se hayan apreciado en los mismos riesgos fiscales relevantes.

9. Consideraciones finales

9.1 Hitos

9.1.1 Informe de auditoría sin salvedades

Por primera vez desde que son auditadas las cuentas del Club Atlético Osasuna el actual Auditor Censor Jurado de Cuentas D. Pedro Etxeberria Lete emite un informe de auditoría sin salvedades.

“ En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Club Atlético Osasuna, a 30 de junio de 2017, así como los resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y, los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”

9.1.2 Procedimientos judiciales en vigor

Diligencias previas 1112/2015 (pieza principal) ante el juzgado de instrucción nº 2 de Pamplona, en el cual se acaba de dictar auto de apertura de juicio oral frente a 11 acusados.

Se encuentra por tanto el proceso penal en su llamada fase intermedia, habiendo finalizado la fase de instrucción y habiéndose trasladado los autos para su enjuiciamiento a la Audiencia Provincial de Navarra.

En este procedimiento C.A. Osasuna es acusación particular de delitos de apropiación indebida, falsedad contable y falsedad en documento mercantil, por lo que no puede ser condenado por delito alguno.

El C.A. Osasuna amén de las penas que solicita, reclama en diferentes cuantías pero a 7 de los acusados de manera solidaria, una responsabilidad civil de 2.569.605,8 € en total. A otros dos acusados de manera solidaria e independiente de lo anterior, se les reclama 30.000 €.

Todo ello, en caso de obtenerse una sentencia favorable a los intereses del Club Atlético Osasuna y de que dispusieran los acusados de bienes por valor de ese importe, revertiría en el patrimonio del C.A. Osasuna.

Por todo ello, no existe riesgo económico para el C.A Osasuna en este procedimiento, sino una posibilidad real de obtener sino toda, gran parte de las cantidades reclamadas.

Diligencias previas 3299/2015 (llamada pieza b) ante el juzgado de instrucción nº 2 de Pamplona.

En este procedimiento el C.A. Osasuna es acusación particular, por lo que no puede ser condenado por delito alguno.

Dicho procedimiento está todavía en fase de instrucción, pero se ha dictado auto embargando cautelarmente bienes al Sr. Francisco Izco, ex presidente de Osasuna, por importe de 1.465.000 €.

Por todo ello, no existe riesgo económico para el C.A Osasuna en este procedimiento, sino una posibilidad real de obtener sino todas, gran parte de las cantidades reclamadas.

Diligencias previas 397/2016 ante el juzgado de instrucción nº 3 de Pamplona.

En este procedimiento el C.A. Osasuna se encuentra en la situación procesal de investigado por delito fiscal, en el que se le reclama al Club en concepto de obligado tributario, la cantidad de 5.768.265,27 euros por IVA e IRPF no declarado, del cual unos 5 millones corresponde a IVA y el resto a IRPF, correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 a 2013 de IVA y 2010 a 2012 de IRPF. El procedimiento se encuentra en fase inicial de instrucción.

Se consignó en primer lugar la cantidad reclamada por Hacienda Foral de Navarra cuya cuantía ascendía a 5.768.265,27 € en fecha 10 de abril de 2017 y posteriormente la cantidad de 1.069.753,59 € en fecha 26 de junio de 2017, lo que hacen un total de 6.838.018,86 €. Dicha cantidad ha sido acordada con la Hacienda Foral de Navarra e incluyen tanto el principal como la totalidad de intereses generados.

El motivo de la consignación consiste en reducir al máximo el importe de la sanción penal que consistirá en una multa económica en la que se intentará alcanzar un acuerdo tanto con Fiscalía como con el Gobierno de Navarra. Esta podría ascender a un importe cercano al 1,5 millones de euro, que sería la única cantidad pendiente de entregar.

Diligencias previas 516/2017 ante el juzgado de instrucción nº 4 de Pamplona.

Se ha interpuesto querrela contra el C.A. Osasuna por delito fiscal por el IRPF correspondiente al año 2013, por importe de 257.984,53 €.

El procedimiento se encuentra en la fase respecto de la cual tiene que decidirse la competencia para juzgar el presunto delito.

No obstante, el C. A Osasuna, tras la negociación con Hacienda Foral ha procedido a consignar en el juzgado el 26 de junio de 2017 la cantidad de 232.837,78 €, incluido principal e intereses que es la cantidad que Hacienda finalmente reclama. Quedaría pendiente de abonar la sanción penal que podría consistir en una cantidad cercana a los 50.000 €

9.1.3 Cancelación deuda con Hacienda de la ejecución de la Ley 26/2014

Al cierre de la temporada 2016-2017 el club había abonado la totalidad de la deuda resultante de la ejecución de la Ley Foral 26/2014 euros: 9.774.946,07 euros, con los intereses devengados durante el ejercicio 132.746,41 euros, por lo que no quedan cantidades pendientes de pago por este concepto.

9.1.4 Cancelación de los expedientes de Inspección de Hacienda Tributaria

El Club Atlético Osasuna ha procedido a abonar a Hacienda la cantidad de 7.214.812,94 euros (5.765.265 euros de principal + 1.305.591,37 euros de intereses y 143.956,57 euros de actas de inspección) procedentes del acuerdo al que el Club ha llegado con Hacienda Tributaria de Navarra sobre las cantidades que dejó de abonar en IVA e IRPF entre 2010 y 2014.

9.1.5 Provisión por contingencias fiscales

El Club Atlético Osasuna ha procedido a dotar una provisión por contingencias fiscales por una cantidad de 1.500.000 euros por la posible multa que se le pueda imponer en los juzgados por la denuncia que interpuso Hacienda Tributaria de Navarra por delito fiscal. Cabe reseñar que si se impone una multa al Club por este concepto dicho importe iría íntegramente a Hacienda Tributaria del Estado..

9.1.6 Ayuda al descenso

El Club Atlético Osasuna va a percibir como ayuda al descenso para la temporada 2017-2018 la cantidad de 9.300.000 euros no reintegrables. No obstante todavía tiene pendiente de devolver 2.250.000 euros de la ayuda al descenso que se le concedió en la temporada 2014-2015, dichos importes se detraerán de los ingresos de la nueva ayuda al descenso que la entidad tiene que percibir.

9.1.7 Concesión de préstamo a la Fundación Osasuna

El Club Atlético Osasuna ha otorgado un préstamo a la Fundación Osasuna para hacer frente a la deuda tributaria derivada de la Inspección por Hacienda Tributaria de los impuestos de IRPF e IVA en los periodos 2010-2014. Dicho préstamo

asciende a 682.785,23 euros, pagadero mensualmente en 5 años (60 mensualidades) y con un tipo de interés del 3%.

9.1.8 Royalties de la venta de Adidas.

El Club Atlético Osasuna ha obtenido unos Royalties por ventas que ascienden a 140.598,62 euros, conforme al acuerdo establecido con la comercializadora Adidas. Así mismo resaltar que este acuerdo también ha supuesto un ahorro a las arcas del Club, al haber asumido Adidas el coste de 3 trabajadores y el del stock de la tienda.

9.1.9 Junta de Patronos de la Fundación Osasuna

La Comisión de Control Económico con fecha 23/06/2017 pasa a tener un miembro en la Junta de Patronos de la Fundación Osasuna.

9.2 Hechos posteriores

9.2.1 Jugadores: traspasados, adquiridos pagando traspaso y situaciones especiales

9.2.1.1 Jugadores traspasados

Se ha verificado el contrato del traspaso de D. Alex Berenguer al Torino Club de Fútbol, por 5.500.000 euros fijos que serán cobrados en 4 años y 1.000.000 euros variables en función de la clasificación del equipo y otros 1.500.000 euros adicionales si se traspasa al Athletic Club Bilbao. Así mismo se ha comprobado que a fecha de firma de este informe se ha cobrado lo correspondiente al primer año.

Se ha verificado el traspaso de D. Jaime Romero al Córdoba C. F, por 500.000 euros y que dicho importe se cobrará en julio de 2018.

9.2.1.2 Jugadores adquiridos pagando traspaso

Se han verificado los contratos de traspaso de las incorporaciones al Club Atlético Osasuna por un importe total de 3.550.000 euros cuyo desglose es el siguiente:

- D. Aridane Hernández 1.500.000 euros.
- D. Enrique González 1.500.000 euros.
- D. Sergio Herrera 300.000 euros.
- D. David Rodríguez 250.000 euros

Se ha comprobado así mismo, que a fecha de este informe, todos están satisfechos salvo la mitad del traspaso de D. Enrique González 750.000 euros que serán satisfechos conforme a contrato en diciembre de 2017.

9.2.1.3 Jugadores en situaciones especiales

Se ha satisfecho por parte del Athletic Club Bilbao 450.000 euros correspondientes a la cláusula del D. Jesús Areso.

Se ha presentado reclamación ante la FIFA por la firma del contrato de D. Álvaro Fernández con el A. S. Mónaco F.C. teniendo contrato en vigor con el Club Atlético Osasuna. Se reclama un importe de 10.000.000 de euros que corresponden a la cláusula de rescisión de su contrato.

9.2.2 Deuda del Club Atlético Osasuna con Gerencia de Urbanismo

El C.A. Osasuna mantiene una deuda con Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona por importe de 2.049.148,53 euros, correspondiente a las cuotas de Urbanización de los exteriores del Estadio y zona del Navarra Arena. Como se manifestó anteriormente esta deuda fue reclamada por Gerencia de Urbanismo y se solicitó un aplazamiento-fraccionamiento con un calendario de pagos, que fue denegado, Se interpuso un recurso de alzada que ha sido desestimado por el Ayuntamiento de Pamplona, y se ha presentado un nuevo recurso de alzada el 22 de agosto ante el Tribunal Administrativo de Navarra, estando pendiente de resolución actualmente.

9.2.3 Presupuesto ejercicio contable 2017-2018

En relación con el Presupuesto presentado por el Club para el presente ejercicio, consideramos que el mismo se ajusta a la realidad de los ingresos previstos en este momento. En cuanto a los gastos, están así mismo dentro de los parámetros adecuados y los gastos de Personal están igualmente dentro de los límites marcados por la Liga de Fútbol Profesional y ascienden a 11.554.000 euros.

Todo ello da un beneficio previsto antes de impuestos de 6,673 millones de euros, y un resultado final después de impuestos de 4,804 millones de euros.

9.2.4 Elecciones a la Presidencia del Club Atlético Osasuna

El pasado 11 de abril de 2017 la Asamblea de Compromisarios del Club Atlético Osasuna aprobó que las elecciones presidenciales se celebren en el mes de octubre de 2017 tras la aprobación de las cuentas del ejercicio 2016-2017 y el presupuesto para la temporada 2017-2018. A este fin el Club ha convocado para el 1 de octubre de 2017 dos asambleas; una ordinaria que recoge entre otros puntos el examen y aprobación de las cuentas de ingresos de la temporada 2016-2017 y el examen y aprobación del presupuesto de la temporada 2017-2018; y otra asamblea extraordinaria en que entre otros órdenes se procederá a la Convocatoria de elecciones a Presidencia del C. A. Osasuna. Aprobación del calendario y las normas electorales complementarias. Sorteo y formación de la Junta Electoral y Mesas Electorales.